



NÚMERO 2025017557

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

Administración – Servicio de Contratación y Patrimonio del Ayuntamiento de Las Gacias

Adjudicar la concesión administrativa de uso privativo de un bien de dominio público para la explotación del servicio de cafetería-bar en el "Hogar del Pensionista"

Adjudicación concesión administrativa

Resultando que el Ayuntamiento de Las Gacias ha incoado un expediente para la concesión administrativa de uso privativo de un bien de dominio público para la explotación del servicio de cafetería-bar en el "Hogar del Pensionista" (expediente 2024 22 24000166).

Considerando el informe jurídico de fecha 07 de marzo de 2025, emitido por el Técnico de Administración General, donde se propone como adjudicatario al licitador D. Joaquín Enríquez Jiménez, con DNI ***5733**.

Resultando que D. Joaquín Enríquez Jiménez aporta la documentación a través del registro de entrada del Ayuntamiento de Las Gacias en fecha 17 de marzo de 2025.

Vista la diligencia del Técnico de Administración General de 17 de marzo de 2025 acreditativa de la presentación de la documentación requerida al licitador propuesto como adjudicatario.

Considerando los artículos 28 a 35 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; los artículos 3,4, y 58 a 75 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero; los artículos 74, 75, 78 a 91 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y el artículo 93 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Considerando la competencia como órgano de contratación de la Alcaldía, en virtud de la Disposición Adicional Segunda, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de concesión administrativa de uso privativo de un bien de dominio público para la explotación del servicio de cafetería-bar en el "Hogar del Pensionista" a D. Joaquín Enríquez Jiménez, con DNI ***5733**.

SEGUNDO.- El canon mensual fijo será por importe de 300€/mensuales (IVA incluido), resultante del análisis del valor de mercado del bien, del valor de mercado de la actividad comercial y social a desarrollar, del tipo de actividad empresarial a desplegar y de la rentabilidad social del proyecto.

TERCERO.- La concesión tendrá una duración inicial de 5 años, prorrogable por periodos adicionales hasta un máximo total de 20 años.

CUARTO.- Publicar la resolución de adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia, la sede electrónica del Ayuntamiento y notificar a los licitadores.

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la concesión se formalizará en documento administrativo, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de su adjudicación. Podrán, no obstante, elevarse a escritura pública cuando lo solicite el concesionario, corriendo a su cargo los gastos derivados de su otorgamiento.

En Las Gacias a 21 de marzo de 2025

Firmado por M.^a Merinda Sádaba Terribas – Alcaldesa del Ayuntamiento de Las Gacias.